

Actas del Consejo Federal de Astronomía: 2a sesión, 8/5/2020.

Siendo las 10:05 horas del viernes 8 de mayo de 2020, se da inicio a la segunda sesión del Consejo Federal de Astronomía a través de la plataforma Google Meet, gentilmente puesta a disposición por el Complejo Astronómico El Leoncito en su carácter de Socio Protector de la Asociación Argentina de Astronomía (AAA). Se encuentran presentes Leonardo Pellizza (LP), Marcelo Segura (MS), Marcelo Colazo (MC), Sergio Cellone (SC), Favio Faifer (FF), Natalia Núñez (NN), Paula Benaglia (PB), Omar Benvenuto (OB), Diego García Lambas (DGL), Daniel Gómez (DG), Federico González (FG), Gabriel Ferrero (GF), Manuel Merchán (MM), Ricardo Podestá (RP), Mario Díaz (MD) y Alberto Etchegoyen (AE). Se excusa de participar Beatriz García por razones de fuerza mayor. Preside LP conforme a la RGCD N°99/2020 de la AAA.

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Consideración de los proyectos de reglamento interno.

LP pone a consideración el Acta de la primera sesión, que fuera circulada entre los participantes. Se aprueba por unanimidad.

Se procede a considerar el reglamento interno. Se presentan tres proyectos (adjuntos a este documento), el original propuesto por LP, una modificación presentada por FG, y otra presentada por FF. Algunos de los proyectos contienen modificaciones a artículos ya aprobados en la primera sesión, por lo que se decide agregar un último punto al Orden del Día para el tratamiento de modificaciones a los artículos aprobados. Se continúa discutiendo aquellos no aprobados.

Habiendo quedado el Art. 1° sin considerar, se pone éste a consideración. Se discuten tres puntos esenciales: la posibilidad de que algunos miembros tengan voz pero no voto, las características que deben cumplir instituciones o proyectos para ser miembros, y la forma de incorporación de nuevos miembros. Respecto del primer punto FF propone que el CFA tenga miembros con voz pero sin voto, por entender que hay instituciones que no son pares entre sí en el CFA, y que algunas instituciones o proyectos podrían estar sobre representados. DG indica que esto va en contra de la RGCD 99/2020 que crea el CFA como un colegiado de miembros iguales. LP y MM coinciden con DG. DGL y MD también se oponen por considerar que implica la existencia de un voto calificado. SC indica que es necesario definir qué proyectos pueden participar del CFA, para evitar la sobre representación. MM y GF acuerdan con SC. NN recuerda que el proyecto de FG tiene un artículo específico al respecto. Se propone aprobar el Art. 1° original e incluir los Arts. 2° y 4° de la propuesta de FG. Se aprueba con la abstención de PB, MC y AE, quienes manifiestan que se abstendrán en todas las votaciones por no contar aún con la aprobación oficial de sus instituciones.

Se pasa a considerar el Art. 2° de la propuesta de FG. AE pregunta por qué el Proyecto Andes no se encuentra representado en el CFA. LP contesta que dicho proyecto no fue invitado porque no participa activamente aún de la comunidad astronómica, pero podría integrarse en el futuro si el CFA lo considera pertinente. Se discute la necesidad de que los proyectos tengan una estructura orgánica y sean independientes de otros proyectos o instituciones, para considerar incluirlos como miembros. Se aprueba el Art. 2° de la propuesta de FG como Art. 2° del reglamento, con las abstenciones mencionadas. El Art. 2° aprobado en la sesión anterior se transforma en Art. 3°.

Se considera el Art. 4° de la propuesta de FG. LP solicita que el texto indique que la incorporación de nuevos miembros sea solamente por invitación, y que se apruebe con los votos afirmativos de las dos terceras partes del total de los miembros del CFA. Se aprueba como Art. 4° con la enmienda

propuesta, y con las abstenciones mencionadas. Los Arts. 3° y 4° aprobados en la sesión anterior pasan al reglamento final como Arts. 5° y 6°, respectivamente.

Se aprueban sin modificaciones, con las abstenciones mencionadas, los Arts. 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la propuesta de LP, transformándose respectivamente en los Arts. 7°, 8°, 9°, 10° y 11° del reglamento final.

Se propone modificar el Art. 10° de la propuesta de LP, de modo que indique que la aprobación de nuevos miembros requiere de la mayoría especial que establece el Art. 4°. Se aprueba con la modificación propuesta como Art. 12°, con las abstenciones mencionadas.

Se aprueba el Art. 11° de la propuesta de LP como Art. 13°, en su versión original, con las abstenciones mencionadas.

Se propone modificar el Art. 12° de la propuesta de LP, de modo que indique que la presentación del informe anual ante la Asamblea de Socios de la AAA es una obligación del Presidente del CFA. Se aprueba como Art. 14°, con las abstenciones mencionadas.

Se pasa al punto agregado al Orden del Día: modificación de artículos aprobados. Se acuerda modificar el Preámbulo de acuerdo a la propuesta de FF. Se discute la necesidad de incorporar una cláusula que indique expresamente que las afiliaciones de los representantes deben ser argentinas. Se argumenta a favor y en contra, y se acuerda dejar este tema para la siguiente sesión.

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión.